

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00534

NOTIFICADO POR ESTADO No. 203 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- Sobre las manifestaciones allegadas por JUAN FELIPE ROBINSON VALENCIA y ARELIS VALENCIA MARÍN, se advierte que ya hubo pronunciamiento en auto anterior (archivo N° 27)

2.- Se requiere nuevamente al abogado JOSÉ ÁNGEL FONSECA CADENA para que en el término de cinco (5) días proceda a atender lo ordenado en el numeral 1° del auto de fecha 29 de septiembre de 2022 (archivo N° 20), esto es, dando **cumplimiento a lo señalado en el artículo 212 del Código General del Proceso, respecto de los testimonios solicitados.**

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e5554e6f26d302d29ec862423bbceb56251e6de202e1b5593a5259ff0d68ac**

Documento generado en 30/11/2022 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>